

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 500.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. José Ramón Cerato, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos procesales, sin perjuicio de los actos cumplidos, los días 8 y 9 de noviembre del corriente año, con motivo de su afectación al proyecto de generalización de la oralidad en los procesos de conocimiento civiles, y a borradores del acta complementaria y/o anexos al Convenio Marco de colaboración, dispuesta por Acuerdo N° 455/16 , y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello:

ACORDARON: I.- SUSPENDER los términos procesales al Sr. Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. José Ramón Cerato, los días 8 y 9 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

KC-IA